

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/90 que desarrolla dicha Ley en materia de Presupuestos, se emite el presente informe económico financiero:

A) CONSIDERACIONES GENERALES:

El Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2012 asciende tanto en su Estado de Ingresos como de Gastos a **271.955.827,00 €**, presentándose, en consecuencia, equilibrado. Respecto al del ejercicio 2.010, prorrogado durante 2.011 representa una disminución en términos absolutos de 17.482.737,00 € en el estado de gastos y 17.485.288€ en el de ingresos, es decir, un -6,04% del citado Presupuesto.

Las cifras plasmadas en este Presupuesto difieren sensiblemente, reduciendo las previstas en el Plan de Saneamiento 2010-2015, aprobado por el Pleno de esta Corporación según acuerdo 177/09 del 22 de julio de 2009; diferencia que igualmente se extiende a las previsiones del Plan de Saneamiento 2010-2012 aprobado por el Pleno mediante acuerdo 248/09 de 5 de noviembre de 2009, como se reflejan en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	2012 PSF	2012 PS	PRESUPUESTO
1. Impuestos directos	125.012.044,00	125.012.044,00	111.258.216,00
2. Impuestos indirectos	17.942.498,00	17.942.498,00	14.258.014,00
3. Tasas y otros ingresos	60.043.671,00	59.068.671,00	61.913.353,00
4. Transferencias corrientes	81.643.289,00	81.643.289,00	82.455.043,00
5. Ingresos patrimoniales	2.988.637,00	2.988.637,00	1.991.201,00
6. Enajenación inversiones			
7. Transferencias de capital			
8. Enajenación de activos financieros			80.000,00
9. Pasivos financieros	12.499.950,00	12.499.950,00	0,00
Total Ingresos	300.130.088,00	299.155.089,00	271.955.827,00
CONCEPTOS	2012 PSF	2012 PS	PRESUPUESTO
1. Gastos de personal	107.165.790,00	107.165.790,00	92.804.813,52
2. Gastos bienes y servicios	35.493.887,00	35.493.887,00	37.442.096,35
3. Gastos financieros	12.366.702,00	16.042.479,00	17.434.603,64
4. Transferencias corrientes	97.255.921,00	97.255.921,00	91.491.997,26
6. Inversiones reales			725.000,00
7. Transferencias de capital	13.474.950,00	13.474.950,00	7.699.564,66
8. Adquisición de activos financieros			80.000,00
9. Amortización de pasivos financieros	33.910.625,00	21.868.971,00	24.277.751,57
Total Gastos	299.667.875,00	291.969.764,00	271.955.827,00

Código Seguro de verificación:F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUANA DE JESUS ZURITA RAYA	FECHA	21/11/2011
	JUAN DIAZ ESLAVA		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==	PÁGINA 1/15



Dichas diferencias, además de obedecer a que en ambos planes de Sanearamiento vienen referidos a derechos y obligaciones liquidados y no preventivos, reflejan que los actuales estados de gastos e ingresos se ajustan a la actual realidad económica y tienen muy en cuenta no sólo la liquidación del ejercicio 2.010, sino también la previsible de 2.011.


Las anteriores circunstancias justifican una bajada considerable en los Capítulos 1 y 2 de Ingresos, con un incremento muy moderado en los capítulos 3 y 4. En éste último Capítulo hemos de tener en cuenta la Participación en Tributos de la CCAA de Andalucía que se presupuesta por vez primera y cuyo montante supera los 13 millones de euros.

En Capítulo 9, como se explica en el presente informe, no se ha previsto acudir al crédito para la financiación de ninguna operación de capital, atendiendo así tanto a la prohibición que nos impone la normativa vigente (atendiendo al porcentaje de deuda viva y Remanente Negativo de Tesorería) como a la necesidad de no incrementar más la carga financiera que pesa sobre el Ayuntamiento.

En gastos disminuyen de manera considerable los relativos a Personal; se incrementa muy moderadamente el capítulo 2; incremento que obedece básicamente a la necesidad de presupuestar cantidades que permitan hacer frente a obligaciones de ejercicios anteriores, tanto del ente matriz (energía eléctrica), como de la entidad SADECO.

Por lo que se refiere a las diferencias entre el Presupuesto de 2.010 y 2.012 son las siguientes referidas al presupuesto inicial:

CAP.	DENOMINACIÓN INGRESOS	PRESUPUESTO 2012 EUROS	PRESUPUESTO 2010 EUROS	VAR 2012/2010
I	IMP. DIRECTOS	111.258.216,00	111.437.130,00	-0,16%
II	IMP. INDIRECTOS	14.258.014,00	16.912.440,00	-15,70%
III	TASAS Y OTROS ING.	61.913.353,00	57.239.920,00	8,16%
IV	TRANSFERENC. CORR.	82.455.043,00	74.979.040,00	9,97%
V	ING. PATRIMONIALES	1.991.201,00	2.872.585,00	-30,68%
	TOTAL ING. CORRIENTES	271.875.827,00	263.441.115,00	3,20%
VI	INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00%
VII	TRANSF. DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%
	TOTAL ING. DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%
VIII	ACTIVOS FINANC.	80.000,00	0,00	100,00%
IX	PASIVOS FINANC.	0,00	26.000.000,00	-100,00%
	TOTAL ING. FINANCIEROS	80.000,00	26.000.000,00	-99,69%
	TOTAL INGRESOS	271.955.827,00	289.441.115,00	-6,04%

Código Seguro de verificación:F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUANA DE JESUS ZURITA RAYA	FECHA	21/11/2011
	JUAN DIAZ ESLAVA		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==	PÁGINA 2/15
 F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==			

CAP.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2012	PRESUPUESTO 2010	VAR
	GASTOS	EUROS	EUROS	2012/2010
I	G. DE PERSONAL	92.804.813,52	96.443.963,00	-3,77%
II	G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	37.442.096,35	32.718.401,61	14,44%
III	G. FINANCIEROS	17.434.603,64	12.338.166,00	41,31%
IV	TRASN. CORRIENTES	91.491.997,26	96.116.830,39	-4,81%
	TOTAL G. CORRIENTES	239.173.510,77	237.617.361,00	0,65%
VI	INVERSIONES REALES	725.000,00	5.754.875,00	-87,40%
VII	TRANSF. DE CAPITAL	7.699.564,66	21.677.021,90	-64,48%
	TOTAL G. DE CAPITAL	8.424.564,66	27.431.896,90	-69,29%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	80.000,00	601.012,10	-86,69%
IX	PASIVOS FINANCIEROS	24.277.751,57	23.788.294,00	2,06%
	TOTAL G. FINANCIEROS	24.357.751,57	24.389.306,10	-0,13%
	TOTAL GASTOS	271.955.827,00	289.438.564,00	-6,04%

B) DETERMINACIÓN DE LOS INGRESOS:

Las previsiones de Ingresos ascienden a la cantidad de 271.955.827,00 €, presentando el siguiente desglose, en el que igualmente se recoge el porcentaje que cada capítulo representa sobre el presupuesto total (atendiendo a que tan sólo se presupuesta en Capítulo VIII un anticipo a la Entidad Local de Encinarejo de Córdoba por importe de 80.000,00 € no ofrece relevancia alguna reflejar el porcentaje de cada capítulo de ingresos sobre el total del Presupuesto).

CAP.	DENOMINACIÓN	PRESUP. 2012	C / D 2012	C / P 2012	PRESUP. 2010	VAR.
	INGRESOS	EUROS			EUROS	2012/2010
I	IMP. DIRECTOS	111.258.216	40,92%	40,91%	111.437.130	-0,16%
II	IMP. INDIRECTOS	14.258.014	5,24%	5,24%	16.912.440	-15,70%
III	TASAS Y OTROS ING.	61.913.353	22,77%	22,77%	57.239.920	8,16%
IV	TRANSFERENC. CORR.	82.455.043	30,33%	30,32%	74.979.040	9,97%
V	ING. PATRIMONIALES	1.991.201	0,73%	0,73%	2.872.585	-30,68%
	TOTAL ING. CORRIENTES	271.875.827	100,00%	99,97%	263.441.115	3,20%
VI	INVERSIONES REALES	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
VII	TRANSF. DE CAPITAL	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
	TOTAL ING. DE CAPITAL	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
VIII	ACTIVOS FINANC.	80.000	100,00%	0,03%	0,00	100,00%
IX	PASIVOS FINANC.	0,00	0,00%	0,00%	26.000.000	-100,00%
	TOTAL ING. FINANCIEROS	80.000	100,00%	0,03%	26.000.000	-99,69%
	TOTAL INGRESOS	271.955.827,00	100,00%	100,00%	289.441.115	-6,04%

C/D: Relación entre el capítulo y el tipo de ingreso (corriente, de capital o financiero)

C/P: Relación entre el capítulo y el total del presupuesto.

Código Seguro de verificación:F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUANA DE JESUS ZURITA RAYA	FECHA	21/11/2011
	JUAN DIAZ ESLAVA		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==	PÁGINA 3/15
 F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==			

Las bases utilizadas para la evaluación y previsión de los ingresos municipales, según la naturaleza económica de los mismos, han sido las que se indican a continuación desglosadas por Capítulos. Como criterio general las previsiones de ingresos se han realizado tomando como base el incremento que experimentarán los tributos municipales mediante el expediente de Ordenanzas Fiscales, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión de 28 de octubre de 2.011, en el que se recoge una actualización media del 3% en Tasas y de 1,5% en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

1.- INGRESOS CORRIENTES:

Los ingresos corrientes ascienden a 271.875.827,00 €, lo que representa prácticamente el 100 % de los ingresos presupuestados, aumentando un 3,20% respecto al presupuesto del ejercicio 2010, prorrogado en 2.011.

Se incluyen como Impuestos Directos e Indirectos la Cesión de Impuestos estatales, siguiendo el criterio adoptado en ejercicios anteriores. En consecuencia, en tanto que los ingresos procedentes de la Cesión de rendimientos recaudatorios del IRPF se recogen en el Capítulo 1 “Impuestos directos”, los procedentes de la Cesión de rendimientos recaudatorios del resto de impuestos (IVA e Impuestos Especiales) se reflejan en el Capítulo 2, “Impuestos Indirectos”.

Capítulo I: Impuestos Directos.

- Los impuestos directos en su conjunto experimentan una disminución del 0,16% con respecto a 2010. Integran este Capítulo los principales conceptos de ingresos que contribuyen a la autonomía financiera de las Entidades Locales (Cesión IRPF, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y el Impuesto sobre Actividades Económicas). En conjunto representan el 40,92% de la totalidad de los ingresos corrientes y atendiendo a la no dotación de los Capítulos relativos a Ingresos de Capital (salvo el Anticipo a la ELA de Encinarejo de Córdoba) casi el mismo porcentaje sobre la globalidad de ingresos presupuestados.
- Respecto al **Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Rústica**, continúa pendiente de resolución judicial el importe de la reclamación por responsabilidad patrimonial como consecuencia de la anulación de los valores catastrales de Rústica de la provincia de Córdoba que afectaría a los años de 1999 a 2004. La aceptación de la responsabilidad patrimonial

Código Seguro de verificación:F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUANA DE JESUS ZURITA RAYA	FECHA	21/11/2011
	JUAN DIAZ ESLAVA		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==	PÁGINA 4/15
			
F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==			

puede suponer resarcir al Ayuntamiento de unos perjuicios por importe superior a los ocho millones de euros, cantidad ya devuelta por el Ayuntamiento a los contribuyentes afectados. No obstante, ante la incertidumbre de la efectividad de dicha indemnización, no se ha incluido en las previsiones iniciales de este presupuesto para 2012, como tampoco se hizo en 2.010. El margen para modificar el tipo de gravamen en este impuesto está agotado, el único incremento posible será, en su caso, el aprobado por la revalorización catastral en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que de producirse incrementará los derechos reconocidos y se reflejará entonces en la liquidación presupuestaria.


Ajustándonos se a la realidad de los últimos ejercicios se ha disminuido la previsión inicial de 2.958.000,00 € a 2.789.125,00 €. El estado de ejecución a 25 de octubre arroja unos derechos reconocidos netos de 2.715.726,64 €, lo que posibilitará a 31 de diciembre de 2.012 alcanzar la cifra presupuestada.

- El **Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana** es el tributo de mayor importancia para la Hacienda Local. La previsión de ingresos de este impuesto se ha estimado para 2.012 en 62.461.320,00 €, incrementando respecto al ejercicio del 2010 en 1.525.180,00 €. Para su estimación, se ha tenido en cuenta el crecimiento vegetativo experimentado en las liquidaciones de los ejercicios anteriores, así como el incremento establecido en la ordenanza fiscal reguladora de este impuesto, consistente en un aumento medio del 1,5% en sus tarifas. Igualmente, se ha valorado el proceso regularizador que está llevando a cabo el Ayuntamiento de Córdoba en este impuesto en cuanto a altas de inmuebles se refiere; proceso que se refuerza con los créditos necesarios en el estado de gastos destinados a poder dar de alta inmuebles que actualmente no figuran en el correspondiente Padrón.

Las anteriores consideraciones han llevado a estimar un incremento en las estimaciones del IBI del 2,50% sobre la cantidad consignada en 2.010; el avance de liquidación del presupuesto de 2.011, nos arroja unos derechos reconocidos netos de 59.379.000,77€, siendo las previsiones de liquidación de 60.806.149,00 €.

- Para realizar una estimación de los ingresos previstos por el concepto de **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**, que asciende a un importe de 18.685.000,00 € se ha tenido en cuenta la liquidación del impuesto en 2010 (18.462.915, 00 €), las previsiones para el ejercicio 2.011 (18.500.000,00 €, a 25 de Octubre ya se han reconocido derechos por 18.382.256,42 €), y el incremento de nuevas matriculaciones. Sobre el Presupuesto de 2.010, se reducen las previsiones en 1.312.070,00 €.

Código Seguro de verificación:F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUANA DE JESUS ZURITA RAYA		FECHA	21/11/2011
	JUAN DIAZ ESLAVA			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==	PÁGINA	5/15
				
F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==				

- En cuanto al importe presupuestado del **Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana** para 2010 fue de 9.429.210,00 €. Se incrementan sus previsiones en 1.855.969,00 €, tomando como referencia la liquidación del ejercicio 2.010 (10.241.320,00 €), la previsible para 2.011 (10.382.256,42 €, se han reconocido como derechos por este impuesto a 25 de octubre) y el Plan de Inspección sobre la presente figura impositiva.

Capítulo II: Impuestos Indirectos.

Los impuestos indirectos se componen de la Cesión de Tributos del Estado, que incluyen la cesión de IVA e impuestos especiales, el Impuesto sobre Gastos Suntuarios (cotos de caza) y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO). En conjunto experimentan un descenso de 2.654.426,00 € millones de Euros respecto a lo presupuestado en 2010.


Las cesiones de impuestos se han consignado atendiendo a la previsible liquidación del ejercicio 2.011 (de conformidad con las entregas a cuenta mensuales) y aplicando con un criterio de prudencia las previsiones reflejadas en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2.012 (en dicho proyecto se incrementa la Participación de los Municipios en Tributos del Estado en un 2,5% sobre la participación correspondiente al ejercicio 2.011). Las cantidades reflejadas figuran por su valor neto, descontando las deducciones obligadas por exceso de anticipos en los ejercicios 2.008 y 2.009.

En el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, cuyas previsiones descienden en 3.035.059,00 € sobre las de 2.010, se han tenido en cuenta las liquidaciones de los ejercicios 2.010 y previsible de 2.011 (a 25 de octubre los derechos reconocidos netos sólo han sido de 3.032.532,92 €), no obstante, también se ha atendido al devengo durante el próximo ejercicio del impuesto correspondiente a obras de gran repercusión para la Ciudad (entre ellas, la Ciudad de la Justicia y Torre de Poniente) de las que se ha solicitado información a la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Capítulo III: Tasas y otros ingresos.

En este capítulo económico de ingresos se agrupan, entre otros, las tasas por prestación de servicios públicos, utilización o aprovechamiento del dominio público local, los precios públicos, las contribuciones especiales, los reintegros, así como el concepto de otros ingresos entre los que cabe destacar las multas y sanciones, el recargo de apremio, los intereses de demora, recursos eventuales, etc.. La estimación del total de este capítulo económico del Ayuntamiento de Córdoba para el 2012 experimenta una subida de 4.673.433,00 € respecto al Presupuesto de 2.010.

Código Seguro de verificación:F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUANA DE JESUS ZURITA RAYA	FECHA	21/11/2011
	JUAN DIAZ ESLAVA		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==	PÁGINA 6/15
			
F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==			

Se reflejan en las estimaciones presupuestarias la actualización de tasas y precios Públicos aprobada inicialmente por el Pleno Municipal y concretada en un 3% con carácter general.


Se recoge por vez primera la Tasa por Entrada a la Ciudad de los Niños, con una consignación inicial de 150.000,00 €.

- En concreto destacan por su peso específico, como en ejercicios anteriores, las Tasas por depuración de aguas y por recogida de basuras y tratamiento de residuos sólidos. En ambos casos se han incluido los datos provisionales facilitados por las empresas municipales gestoras de las mismas: EMACSA y SADECO.
- También destaca la Tasa por Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo con un incremento sobre el ejercicio 2.010 de 763.948 €, en cuyas previsiones se ha tenido en cuenta básicamente la liquidación del ejercicio 2.010 y la previsible de 2.011.
- La Tasa por Licencias Urbanísticas, con un importe de 2.908.991,00 €, experimenta un descenso de 853.868,00 €, respecto a las previsiones de 2010, así como la Tasa por Apertura de Establecimientos, cuyas previsiones disminuyen en 645.287,00 € atendiendo a la liquidación de dicho ejercicio. No obstante, y por lo que se refiere a los ingresos relativos a Licencias Urbanísticas, se ha tenido en cuenta las previsiones de las obras ya citadas.
- Destaca igualmente en el Capítulo la previsión relativa a Sanciones por infracciones urbanísticas, ingreso afectado al Patrimonio Municipal del Suelo y que como tal se contempla en el Estado de Gastos, dando así cumplimiento al mandato del Reglamento de Disciplina Urbanística.
- El resto de conceptos del presente capítulo (Tasa por Ocupación con mesas y Sillas, Tasa de Puestos, Barracas, etc..) se ha presupuestado atendiendo a la actualización de las correspondientes Ordenanzas, liquidación de 2.010 y previsible liquidación del ejercicio 2.011.

Capítulo IV: Transferencias corrientes.

- Este Capítulo representa el 30,33 % de los ingresos corrientes y de los totales presupuestados, con una previsión total de 82.455.043,00 €.
- Dicha previsión significa un incremento de más de 7 millones de Euros sobre las previsiones iniciales de 2.010; incremento que responde básicamente a la consignación de la cantidad que corresponde a este Ayuntamiento en la Participación en Tributos de la Comunidad Autónoma, cifrada por la Dirección General de Relaciones Financieras en 13.518.020,00 €.

Código Seguro de verificación:F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUANA DE JESUS ZURITA RAYA		FECHA	21/11/2011
	JUAN DIAZ ESLAVA			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==	PÁGINA	7/15
				
F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==				

- Se presupuesta, de igual modo, la cantidad destinada por la Consejería para la igualdad y el Bienestar Social al Plan Concertado de Servicios Sociales, así como el importe que se deduce del Convenio suscrito con dicha Consejería para el mantenimiento de las Plazas concertadas en la Residencia de Mayores.
- Se incrementa en algo más de 4 millones de Euros el Fondo Complementario de Financiación, atendiendo a la previsión del Proyecto de Ley de Presupuestos de la CCAA de Andalucía y teniendo en cuenta las devoluciones de los ejercicios 2.008 y 2.009.
- Respecto a la subvención para la financiación del déficit del transporte público se ha estimado para el ejercicio 2012 en una cuantía de 1.860.545,00 €, con un pequeño incremento sobre el ejercicio 2.010.

Capítulo V: Ingresos patrimoniales.

- Este capítulo representa un 0,73% del total de los ingresos corrientes. En su conjunto disminuye respecto a 2.010 en 881.384,00 €, adaptándose a la liquidación del ejercicio 2.010 y previsible de 2.011. No obstante dicha disminución, se han presupuestado los nuevos ingresos correspondientes a este Capítulo, como el canon por el Espectáculo de Luz y Sonido en el Alcázar.


2.- INGRESOS DE CAPITAL:

Sólo se presupuesta un Ingreso en el Capítulo VIII por importe de 80.000,00 € como devolución de un préstamo o anticipo a corto plazo a conceder a la ELA de Encinarejo de Córdoba, que permita a la misma afrontar los pagos debidos a sus proveedores.

Atendiendo al volumen de carga financiera que soporta el Ayuntamiento de Córdoba y a las limitaciones establecidas en la legislación vigente (Real Decreto Ley 5/2.009, de 24 de abril y Real Decreto ley 8/2.011, de 1 de Julio), no se prevé el concierto de ninguna operación de crédito destinada a financiar inversiones o transferencias de capital.

Sólo se acudirá, en su caso, al crédito necesario para sanear el Remanente Negativo de Tesorería que restara pendiente de la liquidación del ejercicio 2.010 a 31 de Diciembre de 2.011, siendo preceptiva la autorización del Órgano de Tutela.

Código Seguro de verificación:F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUANA DE JESUS ZURITA RAYA		FECHA	21/11/2011
	JUAN DIAZ ESLAVA			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==	PÁGINA	8/15
				
F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==				

C) DETERMINACIÓN DE LOS GASTOS:

El Presupuesto de Gastos asciende a 271.955.827,00 €, y presenta el detalle por capítulos económicos que se recoge en el siguiente cuadro:

CAP.	DENOMINACIÓN GASTOS	PRESUP. 2012 EUROS	C / D 2012	C / P 2012	PRESUP. 2010 EUROS	VAR. 2012/2010
I	G. DE PERSONAL	92.804.813,52	38,80%	34,12%	96.443.963,00	-3,77%
II	G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	37.442.096,35	15,65%	13,77%	32.718.401,61	14,44%
III	G. FINANCIEROS	17.434.603,64	7,29%	6,41%	12.338.166,00	41,31%
IV	TRANSF. CORRIENTES	91.491.997,26	38,25%	33,64%	96.116.830,39	-4,81%
	TOTAL G. CORRIENTES	239.173.510,77	100,00%	87,95%	237.617.361,00	0,65%
VI	INVERSIONES REALES	725.000,00	8,61%	0,27%	5.754.875,00	-87,40%
VII	TRANSF. DE CAPITAL	7.699.564,66	91,39%	2,83%	21.677.021,90	-64,48%
	TOTAL G. DE CAPITAL	8.424.564,66	100,00%	3,10%	27.431.896,90	-69,29%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	80.000,00	0,33%	0,03%	601.012,10	-86,69%
IX	PASIVOS FINANCIEROS	24.277.751,57	99,67%	8,93%	23.788.294,00	2,06%
	TOTAL G. FINANCIEROS	24.357.751,57	100,00%	8,96%	24.389.306,10	-0,13%
	TOTAL GASTOS	271.955.827,00	100,00%	100,00%	289.438.564,00	-6,04%

C/D: Relación entre capº. y desglose operaciones (corrientes, de capital y financieras).

C/P: Relación entre capítulo y total presupuesto.

Para este ejercicio 2012 el Ayuntamiento de Córdoba realiza un gran esfuerzo de contención del gasto, que afectando a todas las Áreas Municipales trata de salvaguardar la adecuada prestación de todos los Servicios, mejorando los de carácter social y educativo. En términos absolutos el Estado de Gastos disminuye en 17.482.737,00 €.

Atendiendo a la clasificación económica de los gastos podemos hacer las siguientes matizaciones:

1.- GASTOS CORRIENTES:

- Los gastos por operaciones corrientes representan el 87,95% del total de los gastos presupuestados, con un incremento del 0,65% respecto de los gastos de la misma naturaleza del presupuestos de 2010. Este incremento obedece básicamente a la dotación de los siguientes créditos:

Código Seguro de verificación:F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUANA DE JESUS ZURITA RAYA	FECHA	21/11/2011
	JUAN DIAZ ESLAVA		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==	PÁGINA 9/15


F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==

A)- De una parte aumenta hasta 6.575.000,00 € la consignación necesaria para atender las facturaciones por suministro de energía eléctrica del ejercicio, (en 2.010 fueron de 4.010.000,00 €) al tiempo que se dota una aplicación presupuestaria con una consignación inicial de 2.750.000,00 € que permita disponer a principios de año de los créditos necesarios para atender aquellas facturas de suministro eléctrico que quedaron pendientes en el ejercicio 2.011.

B)- De igual manera, se dota una aplicación presupuestaria con 1.500.000,00 € destinada a hacer frente a facturas pendientes de SADECO y correspondientes a diversos ejercicios (desde 2.002 a 2.010). Necesariamente tendrán que ser objeto de un Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, pero desde el inicio contarán con la asignación adecuada que impida demorar más su reconocimiento y perjudicar la situación financiera de la Sociedad.

Por Capítulos, podemos destacar:


Capítulo I: Gastos de personal.

- Este capítulo representa el 38,80% del total de los gastos corrientes y el 34,12% del total de gastos presupuestados, y se detalla en el correspondiente Anexo de Personal que se adjunta al Presupuesto. Su disminución respecto al Presupuesto de 2.010 en 3.639.149,48 €, obedece, de una parte a las medidas de contención del Gasto establecidas en el Real Decreto Ley 5/2.009, de 24 de abril y que han supuesto en los dos ejercicios anteriores un ahorro en los costes de personal, destinado a amortización de deuda y a sanear el Remanente Negativo de Tesorería puesto de manifiesto en la liquidación de 2.010 y de otra a la reducción de Personal Directivo y Eventual y de Confianza acordada en el ejercicio 2.011.

Pese a la reducción del Capítulo existe consignación suficiente para atender todas las obligaciones de la actual Plantilla Municipal, como se pone de manifiesto en el Informe sobre cuantificación del Capítulo 1.

- Igualmente se consignan las cantidades necesarias que permitan la Convocatoria de nuevas Plazas en los términos legales. La aplicación que cubrirá las convocatorias de plazas se dota con un crédito de 546.516,52 €. Al efecto, será necesaria una concreción de las plazas vacantes que tienen cobertura en dicho crédito y una adecuación al Estatuto de la Función Pública de las Ofertas de Empleo Público que el Ayuntamiento tiene pendientes; concreción y adaptación que imposibilitan por el momento al Departamento de Personal acompañar una relación detallada de las plazas vacantes a cubrir durante el ejercicio 2.012, pero expediente

Código Seguro de verificación:F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUANA DE JESUS ZURITA RAYA		FECHA	21/11/2011
	JUAN DIAZ ESLAVA			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==	PÁGINA	10/15
				
F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==				

sobre el que ya se está trabajando y que permitirá a lo largo del ejercicio contar con los Anexos de Personal ajustados a la normativa vigente.

- Se incluyen créditos por un importe de 3.509.567,14 € para bolsa de trabajo, así como para abordar los contratos de relevo por jubilación anticipada; cantidad que se mantiene idéntica a la presupuestada en 2.010.


Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios.

- Se ha hecho necesario un gran esfuerzo de todos los Servicios en aras a reducir al máximo el presente Capítulo sin afectar a la adecuada prestación de los mismos. A tales efectos se ha pretendido, con carácter general, reducir las consignaciones de 2.010 en un 15% tratando de suprimir todos aquellos que, a juicio de los responsables de los Servicios fueran prescindibles sin perturbar su adecuado funcionamiento. No obstante, como ya hemos señalado, se han duplicado las consignaciones destinadas al suministro de energía eléctrica en aras a garantizar los créditos necesarios que conlleva el servicio durante el año natural, al tiempo que se ha consignado una cantidad adicional de 2.750.000,00 € que permite dar cobertura a los suministros de 2.011 que, por falta de consignación, no puedan ser atendidos.
- Igualmente, se ha dotado una aplicación presupuestaria con 1.500.000,00 € que permita dar cobertura a facturas de SADECO de los ejercicios 2.002 a 2.010, pendientes de consignación.
- Pese a la reducción relativa del Capítulo se presupuestan las cantidades necesarias que permitirán a los diversos Servicios Municipales hacer frente a las obligaciones derivadas de compromisos asumidos en ejercicios anteriores, así como la prestación adecuada de todos aquéllos destinados a los ciudadanos.

4.- Transferencias corrientes:

- Comprende los créditos por aportaciones del Ayuntamiento a las empresas y organismos autónomos municipales para sus gastos de funcionamiento, así como aportaciones a colectivos ciudadanos e instituciones. Representan el 38,25% de los gastos corrientes y un 33,64% del presupuesto total de gastos. En términos absolutos disminuye en 4.624.833,13 € en relación al del ejercicio 2.010.
- Con los créditos consignados se garantiza no sólo el funcionamiento de Organismos y Sociedades dependientes, sino también el de Consorcios en los que participa la Entidad y las Ayudas, Subvenciones y Transferencias a ONGs, colectivos y familias.
- Destaca la consignación por vez primera de las cantidades necesarias para el funcionamiento del Consorcio de Transportes, en el que el Ayuntamiento tiene un 41% de participación.
- En cuanto a las transferencias a empresas municipales (AUCORSA y SADECO), partiendo de los dictados de la IGAE las subvenciones que se presupuestan tienen naturaleza corriente, en

Código Seguro de verificación:F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUANA DE JESUS ZURITA RAYA	FECHA	21/11/2011
	JUAN DIAZ ESLAVA		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==	PÁGINA 11/15
			
F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==			

parte, con la finalidad de influir en los precios finalmente repercutidos a mayores y estudiantes y en su montante más considerable para compensar los resultados negativos de las empresas. Con las mismas no se pretende que su destinatario adquiera o construya determinados activos fijos.

- Atendiendo a su verdadera finalidad y modo de operar, la transferencia destinada a AUCORSA y conocida como Bono Joven, se presupuesta por vez primera en Educación.
- Finalmente señalar que en las transferencias presupuestadas para Organismos y Sociedades se ha tenido en cuenta, en su caso, los nuevos servicios encomendados.

2.- GASTOS DE CAPITAL:

6.- Inversiones Reales:

Se limita el presente Capítulo a recoger las correspondientes a las contribuciones del SEIS, dotadas inicialmente con 725.000,00 €.


Sí que parece conveniente en este Capítulo referirnos a la omisión del Plan cuatrienal de Inversiones y su financiación. Las inversiones más importantes acometidas por el Ayuntamiento (Urban Sur y Palacio de Congresos) se han residenciado básicamente en la Gerencia Municipal de Urbanismo y actualmente se están negociando tanto el desarrollo de las ejecuciones previstas como la financiación anual de cada una de ellas.

De otra parte, la actual situación económica, la falta de la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2.012 y la imposibilidad de acudir a nuevas Operaciones de Crédito para financiar posibles inversiones hasta tanto se logre reducir la deuda viva y el ahorro neto de la entidad, imposibilita presupuestar otras distintas a las proyectadas cuya ejecución se presume se iniciará y concluirá en 2.012.

No obstante, son múltiples los diversos Proyectos de Gastos derivados de ejercicios anteriores que amparan Inversiones presupuestadas y no concluidas. Atendiendo a la incorporación de los correspondientes Remanentes de Crédito en el Presupuesto de 2.012, se irá elaborando dicho Anexo de suerte que permita, para los próximos ejercicios, ir actualizándolo a la realidad de las Inversiones, su ejecución y financiación.

7.- Transferencias de Capital:

Se dotan por vez primera los créditos que, destinados a Patrimonio Municipal de Suelo provienen del importe de Sanciones por Infracciones Urbanísticas. Se da cumplimiento al mandato del

<p>Código Seguro de verificación:F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>				
FIRMADO POR	JUANA DE JESUS ZURITA RAYA		FECHA	21/11/2011
	JUAN DIAZ ESLAVA			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==	PÁGINA	12/15
				
F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==				

Reglamento de Disciplina Urbanística destinando el 85% de dicho importe al citado PMS y dotando como transferencia corriente el 15% al objeto de que pueda destinarse a gastos de gestión y mantenimiento del mismo.


Igualmente se presupuesta la transferencia de Capital destinada a la Gerencia Municipal de Urbanismo y relativa a la última anualidad del Urban Sur.

Por lo que se refiere al Consorcio de Transportes, se presupuesta por vez primera la cantidad debida como transferencia de Capital, de conformidad con los Estatutos del mismo y Anteproyecto de su Presupuesto.

Capítulos III y IX: Intereses y Pasivos financieros.

- Estos capítulos recogen el gasto destinado a financiar la deuda pública municipal derivada de las operaciones de crédito, representando entre ambos un porcentaje del 15,36% del total del Presupuesto de Gastos. Ambos capítulos resultan de los cuadros de amortización de las operaciones de crédito y préstamos en vigor, sin preverse en principio ninguna nueva operación de crédito. Su incremento obedece básicamente a que comienza durante el presente ejercicio a amortizarse el préstamo concertado al amparo del Real Decreto Ley 5/2.009 por importe de 38.000.000,00 €. De igual modo comienza a amortizarse el préstamo acogido al Real Decreto Ley 8/2.011, de 1 de Julio.
- Para el cálculo de la estimación realizada se ha atendido a los tipos de interés que ya se incluían en el Plan de Saneamiento Financiero aprobado por el Ayuntamiento Pleno para los ejercicios 2.009-2.015, así como en el Plan de Saneamiento de los ejercicios 2.010-2.012, con un tipo de interés del 4,5%; interés que, atendiendo a las condiciones de inestabilidad de los mercados financieros, se considera prudente mantener sin alterar dichos Planes de Saneamiento al efecto.
- Por lo que se refiere al Préstamo concertado por el Ayuntamiento al amparo del Real Decreto Ley 8/2.011, se ha tenido en cuenta el tipo de interés del 6,5% recogido en la norma.
- También se incluyen en la estimación de gastos financieros los correspondientes al endeudamiento a corto plazo, esto es, la póliza de tesorería por importe de 15.000.000 de euros, devengando intereses con un tipo del 4,5%.

Código Seguro de verificación:F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUANA DE JESUS ZURITA RAYA		FECHA	21/11/2011
	JUAN DIAZ ESLAVA			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==	PÁGINA	13/15
				
F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==				

- El capítulo III aumenta en un 41,31% respecto a las previsiones iniciales del ejercicio 2.010, representando un 6,42 del total de gastos.
- Respecto al capítulo IX de gastos, experimenta un incremento respecto al 2010 tan sólo del 2,06%.

D) EQUILIBRIO FINANCIERO

En relación con el Equilibrio Financiero de este presupuesto municipal, sin perjuicio y respetando las funciones encomendadas a la Intervención Municipal (,16.1 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria) el Proyecto de Presupuesto, conforme a los Capítulos 1 a 7 de sus Estados de Gastos e Ingresos se presenta equilibrado atendiendo al siguiente desglose:

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CAP.	INGRESOS	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	111.258.216,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	14.258.014,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	61.913.353,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	82.455.043,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.991.201,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL	271.875.827,00
CAP.	INGRESOS	EUROS
1	REMUNERACIONES DEL PERSONAL	92.804.813,52
2	COMPRA BIENES CTES. Y SERVICIOS	37.442.096,35
3	GASTOS FINANCIEROS	17.434.603,64
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	91.491.997,26
6	INVERSIONES REALES	725.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.699.564,66
	TOTAL	247.598.075,43
	DIFERENCIA	24.277.751,57

Partimos pues, de una situación de equilibrio presupuestario, por el importe exacto que la entidad tiene que destinar a amortización de préstamos y toda vez que no se presupuesta ninguna nueva operación para el ejercicio 2.012.

Código Seguro de verificación:F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUANA DE JESUS ZURITA RAYA JUAN DIAZ ESLAVA	FECHA	21/11/2011
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==	PÁGINA 14/15



En términos generales, dicho equilibrio no se ve afectado por el necesario ajuste en Capítulo 3 de Ingresos del producto de sanciones por infracciones urbanísticas que, necesariamente tiene que destinarse a inversiones y mantenimiento del Patrimonio Municipal del Suelo.

Toda vez que el Plan Económico-Financiero aprobado por este Ayuntamiento concluía su vigencia el 31 de Diciembre de 2.011, no procede ninguna comparativa con el mismo, sin perjuicio de que deba corregirse el desequilibrio puesto de manifiesto en la Liquidación del ejercicio 2.010 y, el que, en su caso, pueda poner de manifiesto el presupuesto liquidado del ejercicio 2.011.

- En cuanto a la **efectiva nivelación del Presupuesto**, se obtienen los datos que figuran a continuación:

CONCEPTOS	IMPORTE (EUROS)
ING. CORRIENTES	271.875.827,00
GASTOS CORRIENTES	239.173.510,77
AHORRO BRUTO	32.702.316,23
AMORTIZ. PASIVOS FROS.	24.277.751,57
AHORRO NETO	8.424.564,66
DEFICIT/SUPERAVIT	0,00
TOTAL	8.424.564,66


Como puede apreciarse, los ingresos corrientes son suficientes para atender los gastos de igual naturaleza y las amortizaciones debidas en el ejercicio, produciéndose un ahorro neto de 8.424.564,66 €.

Este importe se destina básicamente a financiar, mediante las oportunas contribuciones especiales, inversiones por un montante de 725.000,00 € que corresponden al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento; 1.582.785,00€ destinado a Transferencias de Capital a la GMU como aportación municipal al Programa URBAN SUR ; 5.950.000,00 € destinados a Patrimonio Municipal del Suelo y provenientes de las Sanciones por Infracciones Urbanísticas (1.050.000,00 € se transfieren como gasto corriente destinado a la gestión y mantenimiento de dicho Patrimonio), 50.000 € como aportación al Centro de Congresos y Exposiciones y 116.779,66 € destinados al Consorcio de Transportes.

Córdoba, a 21 de Noviembre de 2011

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS. Firma Electrónica. Juan Díaz Eslava
LA TITULAR DEL ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.
Firma Electrónica. Juana Zurita Raya

Código Seguro de verificación:F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUANA DE JESUS ZURITA RAYA	FECHA	21/11/2011
	JUAN DIAZ ESLAVA		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==	PÁGINA 15/15
			
F0UgJ1+GmrWxYANQ4vqIkA==			